Bogotá D.C, 09 de diciembre de 2022 N° Radicado C-720-MTC-002

Doctor(a)
GUILLERMO ANDRÉS ROJAS FORERO
Secretaría General
MINISTERIO DEL TRABAJO
Ciudad

ASUNTO: Concepto de Procedencia Técnica y Financiera para la Programación y Ordenación de Nómina de la nómina Víctimas de la Violencia PHP (Prestaciones Humanitarias Periódicas) del mes de noviembre de 2022, según Decreto 600 de 2017, la cual fue remitida vía e-mail de fecha 15 de noviembre de 2022, hora: 12:27 pm, mediante radicado número 400.09 EN -202209153-EN-000, fechado 15 de noviembre de 2022, pago con cargo a la vigencia 2022 Recurso 10 rubro A-03-04-03-011, por valor de $303.392.481 para 240 beneficiarios activos.

Respetado(a) Doctor(a):

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Interventoría y Auditoria N° 543 de 2022, Obligación 7.2.2 "***OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO VIGENTE QUE ADMINISTRA LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL***", obligación 7.2.2.8 "*Revisar y emitir concepto de procedencia técnica, financiera y presupuestal de pago sobre las nóminas de subsidios correspondientes a cada subcuenta y todas las demás cuentas de cobro que produzca el administrador fiduciario con destino al Ministerio, en el marco del cumplimiento de las obligaciones del contrato de Encargo Fiduciario vigente*", y el producto 10.4 del mencionado contrato "*Certificación de la procedencia técnica, financiera y presupuestal de pago de las nóminas de subsidios, correspondientes a cada subcuenta, nómina de Prestación Humanitaria Periódica y todas las demás cuentas de cobro que produzca el administrador fiduciario con destino al Ministerio, en el marco del cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Encargo Fiduciario vigente. (En un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la radicación por parte del administrador fiduciario*), hemos procedido a revisar la información y documentación allegada por FIDUAGRARIA – EQUIEDAD, sobre los procedimientos adelantados para la programación y pago de la Nómina PHP "Prestaciones Humanitarias Periódicas" corte mes de noviembre de 2022. Así mismo se actualiza la presente certificación, en el marco del contrato de interventoría vigente 719 de 2022 en su obligación N° 7, numeral 8 de las obligaciones de interventoría integral y el producto 9.4.

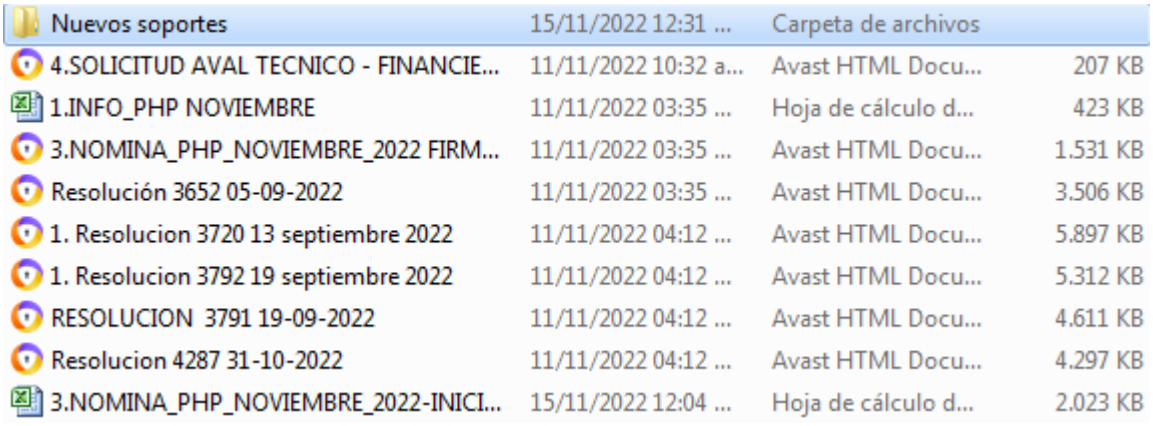
1. CONSIDERANDO

En nuestra calidad de Interventores del Contrato 680 de 2021 y de acuerdo con la información recibida por parte de FIDUAGRARIA S.A., se procede a realizar el análisis técnico de la Programación de la Nómina PHP del mes de noviembre de 2022

Para efectos de gestionar el presente concepto correspondiente a la Nómina referida en el asunto, el Administrador Fiduciario FIDUAGRARIA, en su solicitud de certificación suministro las cifras respectivas e información relacionada que soporta dicho trámite, mediante Comunicado 400.09 EN -202209153-EN-000, fechado 15 de noviembre de 2022, donde se especifica el valor solicitado e indica la inclusión de 5 beneficiarios dentro de la Programación de la nómina, sin suspensiones ni fallecimientos según se lee en su correo electrónico, solicitando la suma de **$303.392.481,** para 240 beneficiarios activos.

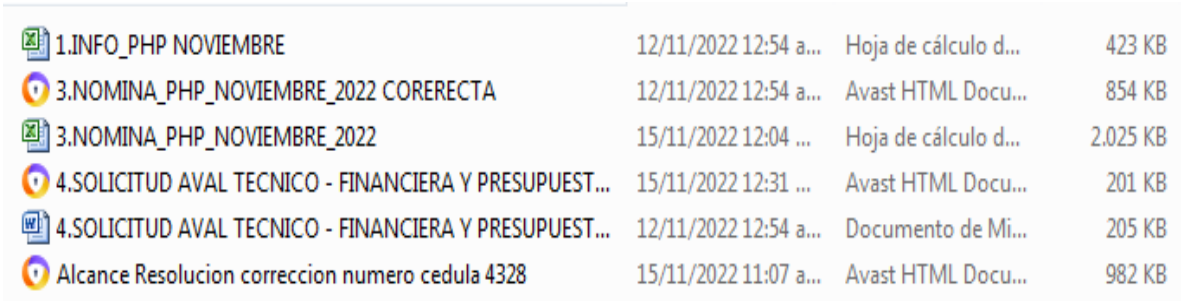
1.1 Soportes magnéticos

Anexos al oficio de solicitud de Concepto se envía adjuntos la siguiente información:



Nuevos soportes	15/11/2022 12:31 ...	Carpeta de archivos	
4.SOLICITUD AVAL TECNICO - FINANCIE...	11/11/2022 10:32 a...	Avast HTML Docu...	207 KB
1.INFO_PHP NOVIEMBRE	11/11/2022 03:35 ...	Hoja de cálculo d...	423 KB
3.NOMINA_PHP_NOVIEMBRE_2022 FIRM...	11/11/2022 03:35 ...	Avast HTML Docu...	1.531 KB
Resolución 3652 05-09-2022	11/11/2022 03:35 ...	Avast HTML Docu...	3.506 KB
1. Resolucion 3720 13 septiembre 2022	11/11/2022 04:12 ...	Avast HTML Docu...	5.897 KB
1. Resolucion 3792 19 septiembre 2022	11/11/2022 04:12 ...	Avast HTML Docu...	5.312 KB
RESOLUCION 3791 19-09-2022	11/11/2022 04:12 ...	Avast HTML Docu...	4.611 KB
Resolucion 4287 31-10-2022	11/11/2022 04:12 ...	Avast HTML Docu...	4.297 KB
3.NOMINA_PHP_NOVIEMBRE_2022-INICI...	15/11/2022 12:04 ...	Hoja de cálculo d...	2.023 KB

NUEVOS SOPORTES SEGÚN CORRECCIONES APLICADAS



1.INFO_PHP NOVIEMBRE	12/11/2022 12:54 a...	Hoja de cálculo d...	423 KB
3.NOMINA_PHP_NOVIEMBRE_2022 CORERECTA	12/11/2022 12:54 a...	Avast HTML Docu...	854 KB
3.NOMINA_PHP_NOVIEMBRE_2022	15/11/2022 12:04 ...	Hoja de cálculo d...	2.025 KB
4.SOLICITUD AVAL TECNICO - FINANCIERA Y PRESUPUEST...	15/11/2022 12:31 ...	Avast HTML Docu...	201 KB
4.SOLICITUD AVAL TECNICO - FINANCIERA Y PRESUPUEST...	12/11/2022 12:54 a...	Documento de Mi...	205 KB
Alcance Resolucion correccion numero cedula 4328	15/11/2022 11:07 a...	Avast HTML Docu...	982 KB

Fuente: Imagen Programación Nómina PHP noviembre 2022 oficio 400.09 EN -202209153-EN-000

1.2 Soportes Físicos

No se allegan soportes físicos.

1.3 Novedades Informadas

En el oficio radicado por el Administrador Fiduciario - FIDUAGRARIA S.A. informa las novedades presentadas para la nómina objeto de análisis por parte de la Interventoría, y en la cual se observa la inclusión de cinco (5) beneficiarios con su correspondiente información.

Inclusiones y Retroactivos:

1. Uldar Montoya Jimenez con c.c 1.131.619.103 - Resolución No.3791 - 19/09/2022 reconocimiento desde el 11-07-2022 por valor de **TRES MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.666.667,00)**

CC BENEFICIARIO	NOMBRE	DETALLE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑO	DÍAS	VALOR	VR SEG. SOC
1131619103	ULDAR MONTOYA JIMENEZ	Resoucion 3791 del 19 de septiembre de 2022 - reconocimientos desde el 11 de	11/07/2022	31/07/2022	2022	20	$ 666.667	$ 83.333
			1/08/2022	31/08/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/09/2022	30/09/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/10/2022	30/10/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
				total de retroactivo		110	$ 3.666.667	$ 458.333

2. Noraima Uribe Tocaría con c.c 1.116.852.338 - Resolución No.3720 - 13/09/2022 reconocimientos desde el 06-04-2022 por valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($6.833.333,00).**

CC BENEFICIARIO	NOMBRE	DETALLE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑO	DÍAS	VALOR	VR SEG. SOC
1116852338	NORAIMA URIBE TOCARIA	Resoucion 3720 del 13 de septiembre de 2022 - reconocimientos desde el 06 de abril de 2022	6/04/2022	30/04/2022	2022	25	$ 833.333	$ 104.167
			1/05/2022	31/05/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/06/2022	30/06/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/07/2022	31/07/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/08/2022	31/08/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/09/2022	30/09/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/10/2022	31/10/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
				total de retroactivo		$ 205	$ 6.833.333	$ 854.167

3. Jesús Ramón Salazar con c.c 12.538.164 - Resolución No. 3792 - 19/09/2022 reconocimientos desde el 25-03-2021 por valor de **DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($18.358.439,00)**

CC BENEFICIARIO	NOMBRE	DETALLE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑO	DÍAS	VALOR	VALOR SGG
12538164	JESUS RAMON SALAZAR	Resoucion 3792 del 19 de septiembre de 2022 - reconocimientos desde el 25 de marzo de 2021	25/03/2021	31/03/2021	2021	6	$ 181.705	$ 22.713
			1/04/2021	30/04/2021	2021	30	$ 908.526	$ 113.566
			1/05/2021	31/05/2021	2021	30	$ 908.526	$ 113.566
			1/06/2021	30/06/2021	2021	30	$ 908.526	$ 113.566
			1/07/2021	31/07/2021	2021	30	$ 908.526	$ 113.566
			1/08/2021	31/08/2021	2021	30	$ 908.526	$ 113.566
			1/09/2021	30/09/2021	2021	30	$ 908.526	$ 113.566
			1/10/2021	31/10/2021	2021	30	$ 908.526	$ 113.566
			1/11/2021	30/11/2021	2021	30	$ 908.526	$ 113.566
			1/12/2021	31/12/2021	2021	30	$ 908.526	$ 113.566
			1/01/2022	31/01/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/02/2022	28/02/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/03/2022	31/03/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/04/2022	30/04/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/05/2022	31/05/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/06/2022	30/06/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/07/2022	31/07/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/08/2022	31/08/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/09/2022	30/09/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/10/2022	30/10/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
				total de retroactivo		576	$ 18.358.439	$ 2.294.805

4. José Edgar Pérez Rodríguez con c.c 13.412.830 - Resolución No.3652 - 05/09/2022 reconocimientos desde el 06-03-2020 por valor de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($29.534.042,00),** teniendo en cuenta el que la base máxima de cotización al sistema de seguridad social, no pude ser superior a los 25 S.M.M.L.V, para el señor Jose Edgar Pérez se le descuenta el monto máximo permitido sobre el valor del retroactivo, el cual corresponde al valor de **$3.125.000** más el porcentaje sobre la prestación correspondiente al mes de noviembre con un valor de **$125.000,** para un total a descontar en salud por valor de **$3.250.000**

CC BENEFICIARIO	NOMBRE	DETALLE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑO	DÍAS	VALOR	VALOR SGG
13412830	JOSE EDGAR PEREZ RODRIGUEZ	3652 - 05/09/2022 - reconocimientos desde el 06-03-2020	6/03/2020	31/03/2020	2020	25	$ 731.508	$ 91.438
			1/04/2020	30/04/2020	2020	30	$ 877.808	$ 109.725
			1/05/2020	31/05/2020	2020	30	$ 877.808	$ 109.725
			1/06/2020	30/06/2020	2020	30	$ 877.808	$ 109.725
			1/07/2020	30/07/2020	2020	30	$ 877.808	$ 109.725
			1/08/2020	31/08/2020	2020	30	$ 877.808	$ 109.725
			1/09/2020	30/09/2020	2020	30	$ 877.808	$ 109.725
			1/10/2020	31/10/2020	2020	30	$ 877.808	$ 109.725
			1/11/2020	30/11/2020	2020	30	$ 877.808	$ 109.725
			1/12/2020	31/12/2020	2020	30	$ 877.808	$ 109.725
			1/01/2021	31/01/2021	2021	30	$ 908.526	$ 113.566
			1/02/2021	28/02/2021	2021	30	$ 908.526	$ 113.566
			1/03/2021	31/03/2021	2021	30	$ 908.526	$ 113.566
			1/04/2021	30/04/2021	2021	30	$ 908.526	$ 113.566
			1/05/2021	31/05/2021	2021	30	$ 908.526	$ 113.566
			1/06/2021	30/06/2021	2021	30	$ 908.526	$ 113.566
			1/07/2021	31/07/2021	2021	30	$ 908.526	$ 113.566
			1/08/2021	31/08/2021	2021	30	$ 908.526	$ 113.566
			1/09/2021	30/09/2021	2021	30	$ 908.526	$ 113.566
			1/10/2021	31/10/2021	2021	30	$ 908.526	$ 113.566
			1/11/2021	30/11/2021	2021	30	$ 908.526	$ 113.566
			1/12/2021	31/12/2021	2021	30	$ 908.526	$ 113.566
			1/01/2022	31/01/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/02/2022	28/02/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/03/2022	31/03/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/04/2022	30/04/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/05/2022	31/05/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/06/2022	30/06/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/07/2022	31/07/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/08/2022	31/08/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/09/2022	30/09/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/10/2022	31/10/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
				total de retroactivo		$ 955	$ 29.534.042	$ 3.691.755

5. Jennifer Suarez Jimenez con c.c 28.215.477 - Resolución 4287 del 31 de octubre de 2022 reconocimiento desde el 01 de junio de 2022 por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $5.000.000,00)**

CC BENEFICIARIO	NOMBRE	DETALLE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑO	DÍAS	VALOR	VR SEG. SOC
28215477	JENNIFER SUAREZ JIMENEZ	Resolucion 4287 del 31 de octubre de 2022 - reconocimiento desde el 01 de junio de 2022	1/06/2022	30/06/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/07/2022	31/07/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/08/2022	31/08/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/09/2022	30/09/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
			1/10/2022	31/10/2022	2022	30	$ 1.000.000	$ 125.000
				total de retroactivo		$ 150	$ 5.000.000	$ 625.000

Fuente: Imagen Programación Nómina PHP noviembre 2022 oficio 400.09 EN -202209153-EN-000

Suspensiones

Ninguna reportada

Fallecimiento(s)

No se informan fallecimientos.

Las anteriores novedades se evidencian en la siguiente imagen:

RE: SOLICITUD AVAL TECNICO - FINANCIERA Y PRESUPUESTAL NOMINA PHP OCTUBRE 2022

Cc: Aura Marcela Mesa Angulo <amesa@equiedad.co>; Danny Cruz <dcruz@equiedad.co>
Asunto: RV: SOLICITUD AVAL TECNICO - FINANCIERA Y PRESUPUESTAL NOMINA PHP OCTUBRE 2022

Buenos días
Estimado Dr. Pabón;

Por medio de la presente enviamos adjunto oficio nomina PHP noviembre de 2022 con sus anexos, para la respectiva certificación de pago

Para el presente mes se presentaron las siguientes novedades:

INGRESOS:

1. Uldar Montoya Jimenez con c.c 1.131.619.103 - Resolución No.3791 - 19/09/2022 reconocimiento desde el 11-07-2022 por valor de $ 3.666.667,00
2. Noraima Uribe Tocaría con c.c 1.168.523.338 - Resolución No.3720 - 13/09/2022 reconocimientos desde el 06-04-2022 por valor de $6.833.333,00
3. Jesus Ramon Salazar con c.c 12.538.164 - Resolución No. 3792 - 19/09/2022 reconocimientos desde el 25-03-2021 por valor de $18.358.439,00
4. Jose Edgar Perez Rodriguez con c.c 98.337.931 - Resolución No.3652 - 05/09/2022 reconocimientos desde el 06-03-2020 por valor de $26.236.321,00
5. Jennifer Suarez Jimenez con c.c 28,215,477 - Resolución 4287 del 31 de octubre de 2022 reconocimiento desde el 01 de junio de 2022 por valor de $5.000.000,00

Para el mes de noviembre no se presentan casos de suspensión, retiros ni fallecidos.

Cordialmente,

Así mismo, indica el valor de la nómina y el cargo con el cual se pagara la nómina:

Registro Presupuestal, con cargo a la vigencia 2022 Recurso 10, rubro A-03-04-03-011 PRESTACIÓN HUMANITARIA PERIÓDICA (PHP), por valor **TRECIENTOS TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($303.392.481,00)** por concepto de las prestaciones humanitarias periódicas según Decreto 600 de 2017, de los 240 beneficiarios activos víctimas de la violencia, correspondiente al mes de noviembre de 2022.

2. ALCANCE

El alcance del presente concepto técnico, financiero y presupuestal se circunscribe a la información suministrada por parte FIDUAGRARIA y en calidad de Interventores del contrato de encargo fiduciario, dentro del procedimiento aplicado para el análisis y validación de la información entregada, para efectos de conceptuar sobre la programación para el mes de noviembre de 2022, de la nómina Prestaciones Humanitarias Periódicas (Victimas de la Violencia según Decreto 600 de 2017, y en el marco de los contratos C-680 de 2021, C-543 de 2022 finalizados el 30 de noviembre de 2022, y de los contratos C-719 de 2022 y C-720 de 2022. Vigentes.

Es importante tener en cuenta que los recursos para garantizar el pago de nómina Víctimas de la Violencia P.H.P (Prestaciones Humanitarias Periódicas) no hacen parte de los recursos del Fondo de Solidaridad y están directamente garantizados con el Presupuesto de Gastos del Ministerio del Trabajo, provenientes de Recursos Nación.

3. PRUEBAS APLICADAS

Para efectos de emitir el presente concepto, el grupo Interventoría realizo la verificación de los soportes allegados, en concordancia con el Decreto 600 de 2017 según se indica a continuación:

3.1 Se procede a verificar la información que sustenta el reconocimiento de los cinco (5) nuevos beneficiarios del reconocimiento económico según se muestra a continuación:

3.1.1 Uldar Monoya Jimenez, CC 1.131.619.103/ Resolución No. 3791 - 19/09/2022

Se verifica la información contemplada en la resolución 3791 de 2022, evidenciando en su parte resolutiva el reconocimiento de la prestación desde el 11 de julio de 2022 y con el siguiente resumen de valores liquidados:

Resolución No. 3791 - 19/09/2022



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 3791 DE 2022

(19 SEP 2022)

Por la cual se resuelve una solicitud de Reconocimiento de una Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado

EL SUBDIRECTOR (E) DE SUBSIDIOS PENSIONALES, SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS Y OTRAS PRESTACIONES

En uso de las facultades legales conferidas en el artículo 2.2.9.5.8 del Decreto 600 de 2017 y en la Resolución N° 3928 del 10 de octubre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de lo expuesto, el Subdirector (E) de Subsidios Pensionales, Servicios Sociales Complementarios y Otras Prestaciones

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado a favor del señor **ULDAR MONTOYA JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.- 1.131.619.103 expedida en Apartadó (Antioquia), en forma mensual correspondiente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente que será financiada con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación y pagada a través de **FIDUAGRARIA S.A.** – Encargo Fiduciario No. - 680 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER el pago de la Prestación Humanitaria Periódica por ser Víctima del Conflicto Armado, a favor del señor **ULDAR MONTOYA JIMÉNEZ**, **desde el 11 de julio de 2022**, fecha en la que se completó la documentación requerida según el artículo 2.2.9.5.5 del Decreto 600 de 2017, y **hasta** el día anterior a su inclusión en la respectiva nómina por parte de **FIDUAGRARIA S.A.** – Encargo Fiduciario No. 680 de 2021, entidad que liquidará y efectuará el pago de la prestación, financiada con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, una vez en firme la presente resolución.

Fuente: Imagen Soporte Resolución 3791 de 2022

Valores liquidados- Retroactivo y periodo programado noviembre de 2022

Analisis Inclusiones Nómina noviembre de 2022								
Nombre	Cedula	Salario Base	Resolución	Fecha inicio de reconocimiento	Fecha corte	Días	Vrs Descuentos	Vr a pagar nómina sin descuentos
Uldar Monoya Jimenez	1.131.619.103	$ 1.000.000	3791 - 19/09/2022 Reconocimiento desde: 11 de julio de 2022	11/07/2022	31/07/2022	20	$ 83.333	$ 666.667
		$ 1.000.000		01/08/2022	31/08/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/09/2022	30/09/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/10/2022	31/10/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/11/2022	30/11/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
TOTALES							$ 583.333	$ 4.666.667

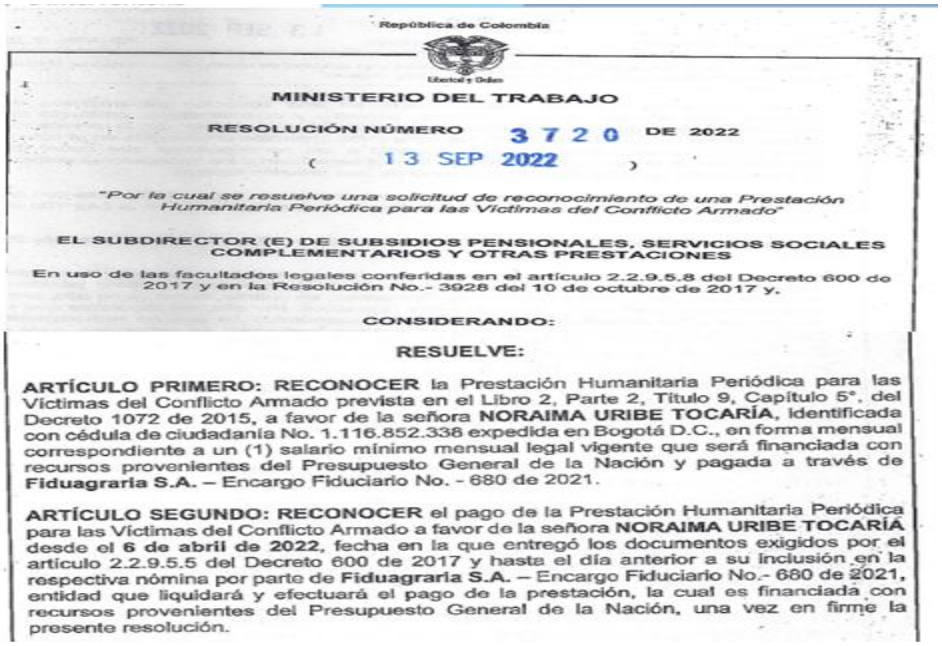
Fuente: Soporte Resolución 3791 de 2022 / Radicado Fiduagraria N°: oficio 400.09 EN -202209153-EN-000/ Cálculos Interventoría

Según información del cuadro anterior, se evidencia que el valor programado en la nómina del mes de noviembre de 2022, más los rubros incluidos retroactivos a reconocer según resolución para la(el) beneficiario(a) objeto de verificación, así como los valores relacionados con la seguridad social son consistentes, y procede la programación por valor de $4.083.267, de acuerdo con la información presentada por Fiduagraria. Algunos cálculos realizados por esta Interventoría generan diferencias en centavos con los realizados por Fiduagraria, evento que se presenta por el manejo de decimales, dado que los rubros que se obtienen son consistentes entre sí.

3.1.2 Noraima Uibe Tocaria, CC 1.116.852.338/ RESOLUCIÓN N° 3720 - 13/09/2022

Se verifica la información contemplada en la resolución 3720 de 2022, evidenciando en su parte resolutiva el reconocimiento desde el 06 de abril de 2022:

Resolución No. 3720 - 13/09/2022



República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 3720 DE 2022

(13 SEP 2022)

"Por la cual se resuelve una solicitud de reconocimiento de una Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado"

EL SUBDIRECTOR (E) DE SUBSIDIOS PENSIONALES, SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS Y OTRAS PRESTACIONES

En uso de las facultades legales conferidas en el artículo 2.2.9.5.8 del Decreto 600 de 2017 y en la Resolución No.- 3928 del 10 de octubre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado prevista en el Libro 2, Parte 2, Título 9, Capítulo 5°, del Decreto 1072 de 2015, a favor de la señora **NORAIMA URIBE TOCARÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.852.338 expedida en Bogotá D.C., en forma mensual correspondiente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente que será financiada con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación y pagada a través de **Fiduagraria S.A.** – Encargo Fiduciario No. - 680 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER el pago de la Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado a favor de la señora **NORAIMA URIBE TOCARÍA** desde el **6 de abril de 2022**, fecha en la que entregó los documentos exigidos por el artículo 2.2.9.5.5 del Decreto 600 de 2017 y hasta el día anterior a su inclusión en la respectiva nómina por parte de **Fiduagraria S.A.** – Encargo Fiduciario No.- 680 de 2021, entidad que liquidará y efectuará el pago de la prestación, la cual es financiada con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, una vez en firme la presente resolución.

Fuente: Imagen Soporte Resolución 3720 - 13/09/2022/ Radicado N°: oficio 400.09 EN -202209153-EN-000/

Con base en los soportes anteriores, se procede a verificar los rubros liquidados para el nuevo(a) beneficiario(a), teniendo en cuenta: Fecha en la cual se otorga el reconocimiento, salario vigente, descuentos y retroactivos e información básica general:

Valores liquidados- Retroactivo y periodo programado noviembre de 2022

Analisis Inclusiones Nómina noviembre de 2022								
Nombre	Cedula	Salario Base	Resolución	Fecha inicio de	Fecha corte	Días	Vrs Descuentos	Vr a pagar nómina sin descuentos
Noraima Uribe	1116852338	$ 1.000.000	Resoucion 3720 del 13 de septiembre de 2022 - reconocimientos desde el 06 de abril de 2022	**06/04/2022**	**30/04/2022**	25	$ 104.167	$ 833.333
		$ 1.000.000		01/05/2022	31/05/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/06/2022	30/06/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		11/07/2022	31/07/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/08/2022	31/08/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/09/2022	30/09/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/10/2022	31/10/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/11/2022	30/11/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
TOTALES							$ 979.167	$ 7.833.333

Fuente: Imagen Soporte Resolución 3720 - 13/09/2022/ Radicado N°: oficio 400.09 EN -202209153-EN-000/ Cálculos Interventoría

Según información del cuadro anterior, se evidencia que el valor programado en la nómina del mes de noviembre de 2022, incluidos los valores retroactivos a reconocer según resolución para la(el) beneficiario(a) objeto de verificación, así como los relacionados con la seguridad social son consistentes, y procede la programación de $6.854.133, de acuerdo con la información presentada por Fiduagraria.

3.1.3 Jesús Ramón Salazar / CC 12.538.164/ Resolución No. 3792 - 19/09/2022

Se verifica la información contemplada en la resolución 3792 de 2022 evidenciando en su parte resolutiva lo el reconocimiento desde el 25 de marzo de 2020:

Resolución No. 3792 - 19/09/2022



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 3 7 9 2 DE 2022

(19 SEP 2022)

"Por la cual se resuelve una solicitud de reconocimiento y pago de una Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado"

EL SUBDIRECTOR (E) DE SUBSIDIOS PENSIONALES, SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS Y OTRAS PRESTACIONES

En uso de las facultades legales conferidas en el artículo 2.2.9.5.8 del Decreto 600 de 2017 y en la Resolución No.- 3928 del 10 de octubre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado prevista en el Libro 2, Parte 2, Título 9, Capítulo 5°, del Decreto 1072 de 2015, a favor del señor **JESÚS RAMÓN SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. – 12.538.164 expedida en Santa Marta (M), en forma mensual correspondiente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente que será financiada con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación y pagada a través de **Fiduagraria S.A.** – Encargo Fiduciario No. - 680 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER el pago de la Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado a favor del señor **JESÚS RAMÓN SALAZAR** desde el **25 de marzo de 2021**, fecha en la que entregó los documentos exigidos por el artículo 2.2.9.5.5 del Decreto 600 de 2017 y hasta el día anterior a su inclusión en la respectiva nómina por parte de **Fiduagraria S.A.** – Encargo Fiduciario No.- 680 de 2021, entidad que liquidará y efectuará el pago de la prestación, la cual es financiada con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, una vez en firme la presente resolución.

Fuente: Imagen Soporte Resolución 3792 - 19/09/2022 / Radicado N°: oficio 400.09 EN -202209153-EN-000

Con base en los soportes anteriores, se procede a verificar los rubros liquidados para el nuevo(a) beneficiario(a), teniendo en cuenta: Fecha en la cual se otorga el reconocimiento, salario vigente, descuentos y retroactivos e información básica general:

Valores liquidados- Retroactivo y periodo programado noviembre de 2022

Analisis Inclusiones Nómina noviembre de 2022								
Nombre	Cedula	Salario Base	Resolución	Fecha inicio de reconocimiento	Fecha corte	Días	Vrs Descuentos	Vr a pagar nómina sin descuentos
Jesus Ramon Salazar	12.538.164	$ 908.526	Resoucion 3792 del 19 de septiembre de 2022 - reconocimientos desde el 25 de marzo de 2021 Reconocimiento desde el 22 de junio de 2021	**25/03/2021**	**31/03/2021**	6	$ 22.713	$ 181.705
		$ 908.526		01/04/2021	30/04/2021	30	$ 113.566	$ 908.526
		$ 908.526		01/05/2021	31/05/2021	30	$ 113.566	$ 908.526
		$ 908.526		01/06/2021	30/06/2021	30	$ 113.566	$ 908.526
		$ 908.526		01/07/2021	31/07/2021	30	$ 113.566	$ 908.526
		$ 908.526		01/08/2021	31/08/2021	30	$ 113.566	$ 908.526
		$ 908.526		01/09/2021	30/09/2021	30	$ 113.566	$ 908.526
		$ 908.526		01/10/2021	31/10/2021	30	$ 113.566	$ 908.526
		$ 908.526		01/11/2021	30/11/2021	30	$ 113.566	$ 908.526
		$ 908.526		01/12/2021	31/12/2021	30	$ 113.566	$ 908.526
		$ 1.000.000		01/01/2022	31/01/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/02/2022	28/02/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/03/2022	31/03/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/04/2022	30/04/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/05/2022	31/05/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/06/2022	30/06/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/07/2022	31/07/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/08/2022	31/08/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/09/2022	30/09/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/10/2022	31/10/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/11/2022	30/11/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
TOTALES							$ 2.419.805	$ 19.358.439

Fuente: Imagen Soporte Resolución 3792 - 19/09/2022 / Radicado N°: oficio 400.09 EN -202209153-EN-000

Según información del cuadro anterior, se evidencia que el valor programado en la nómina del mes de noviembre de 2022, incluidos los valores retroactivos a reconocer según resolución para la(el) beneficiario(a)

objeto de verificación, así como los relacionados con la seguridad social son consistentes, y procede la programación por valor de $16.938.539, de acuerdo con la información presentada por Fiduagraria.

3.1.4 Jose Edgar Perez Rodriguez/ C.C 13.412.830 Resolución No. 3652 -05/09/2022

Se verifica la información contemplada en la resolución 3652 de 2022 evidenciando en su parte resolutiva lo el reconocimiento desde el 06 de marzo de 2020:



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 3652 **DE 2022**

(05 SEP 2022)

"Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.- 0763 del 11 de marzo de 2022, que negó el reconocimiento de una Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado"

EL SUBDIRECTOR (E) DE SUBSIDIOS PENSIONALES, SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS Y OTRAS PRESTACIONES

En uso de las facultades legales conferidas en el artículo 2.2.9.5.8 del Decreto 600 de 2017 y en la Resolución No. 3928 del 10 de octubre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR PARA REPONER en su totalidad la Resolución No.- 0763 del 11 de marzo de 2022, *"Por la cual se resuelve una solicitud de reconocimiento de una Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado"*

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER la Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado prevista en el Libro 2, Parte 2, Título 9, Capítulo 5°, del Decreto 1072 de 2015, a favor del señor **JOSÉ EDGAR PÉREZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.412.830 expedida en Arboledas (Norte de Santander), en forma mensual correspondiente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente que será financiada con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación y pagada a través de **Fiduagraria S.A.** – Encargo Fiduciario No. - 680 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER el pago de la Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado a favor del señor **JOSÉ EDGAR PÉREZ RODRÍGUEZ** desde el **06 de marzo de 2020**, fecha en la que cumplió con la acreditación de los requisitos exigidos por el artículo 2.2.9.5.3 del Decreto 600 de 2017 y hasta el día anterior a su inclusión en la respectiva nómina por parte de **Fiduagraria S.A.** – Encargo Fiduciario No.- 680 de 2021, entidad que liquidará y efectuará el pago de la prestación, la cual es financiada con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, una vez en firme la presente resolución.

Fuente: Imagen Soporte 3652 -05/09/2022/ Radicado N°: Radicado N°: oficio 400.09 EN -202209153-EN-000

Valores liquidados- Retroactivo y periodo programado noviembre de 2022

Analisis Inclusiones Nómina noviembre de 2022								
Nombre	Cedula	Salario Base	Resolución	Fecha inicio de	Fecha corte	Días	Vrs Descuentos	Vr a pagar nómina sin descuentos
Jose Edgar Perez Rodriguez	13.412.830	$ 877.803	Resoucion 3652 del 05 de septiembre de 2022 – Reconocimientos desde el 06 de marzo 2020	06/03/2020	31/03/2020	25	$ 91.438	$ 731.503
		$ 877.803		01/04/2020	30/04/2020	30	$ 109.725	$ 877.803
		$ 877.803		01/05/2020	31/05/2020	30	$ 109.725	$ 877.803
		$ 877.803		06/06/2020	30/06/2020	30	$ 109.725	$ 877.803
		$ 877.803		01/07/2020	30/07/2020	30	$ 109.725	$ 877.803
		$ 877.803		01/08/2020	31/08/2020	30	$ 109.725	$ 877.803
		$ 877.803		01/09/2020	30/09/2020	30	$ 109.725	$ 877.803
		$ 877.803		01/10/2020	31/10/2020	30	$ 109.725	$ 877.803
		$ 877.803		01/11/2020	30/11/2020	30	$ 109.725	$ 877.803
		$ 877.803		01/12/2020	31/12/2020	30	$ 109.725	$ 877.803
		$ 908.526		01/01/2021	31/01/2021	30	$ 113.566	$ 908.526
		$ 908.526		01/02/2021	28/02/2021	30	$ 113.566	$ 908.526
		$ 908.526		01/03/2021	31/03/2021	30	$ 113.566	$ 908.526
		$ 908.526		01/04/2021	30/04/2021	30	$ 113.566	$ 908.526
		$ 908.526		01/05/2021	31/05/2021	30	$ 113.566	$ 908.526
		$ 908.526		01/06/2021	30/06/2021	30	$ 113.566	$ 908.526
		$ 908.526		01/07/2021	31/07/2021	30	$ 113.566	$ 908.526
		$ 908.526		01/08/2021	31/08/2021	30	$ 113.566	$ 908.526
		$ 908.526		01/09/2021	30/09/2021	30	$ 113.566	$ 908.526
		$ 908.526		01/10/2021	31/10/2021	30	$ 113.566	$ 908.526
		$ 908.526		01/11/2021	30/11/2021	30	$ 113.566	$ 908.526
		$ 908.526		01/12/2021	31/12/2021	30	$ 113.566	$ 908.526
		$ 1.000.000		01/01/2022	31/01/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/02/2022	28/02/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/03/2022	31/03/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/04/2022	30/04/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/05/2022	31/05/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/06/2022	30/06/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/07/2022	31/07/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/08/2022	31/08/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/09/2022	30/09/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/10/2022	31/10/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/11/2022	30/11/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
TOTALES							$ 3.816.755	$ 30.534.042

Fuente: Imagen Soporte 3652 -05/09/2022/ Radicado N°: Radicado N°: oficio 400.09 EN -202209153-EN-000

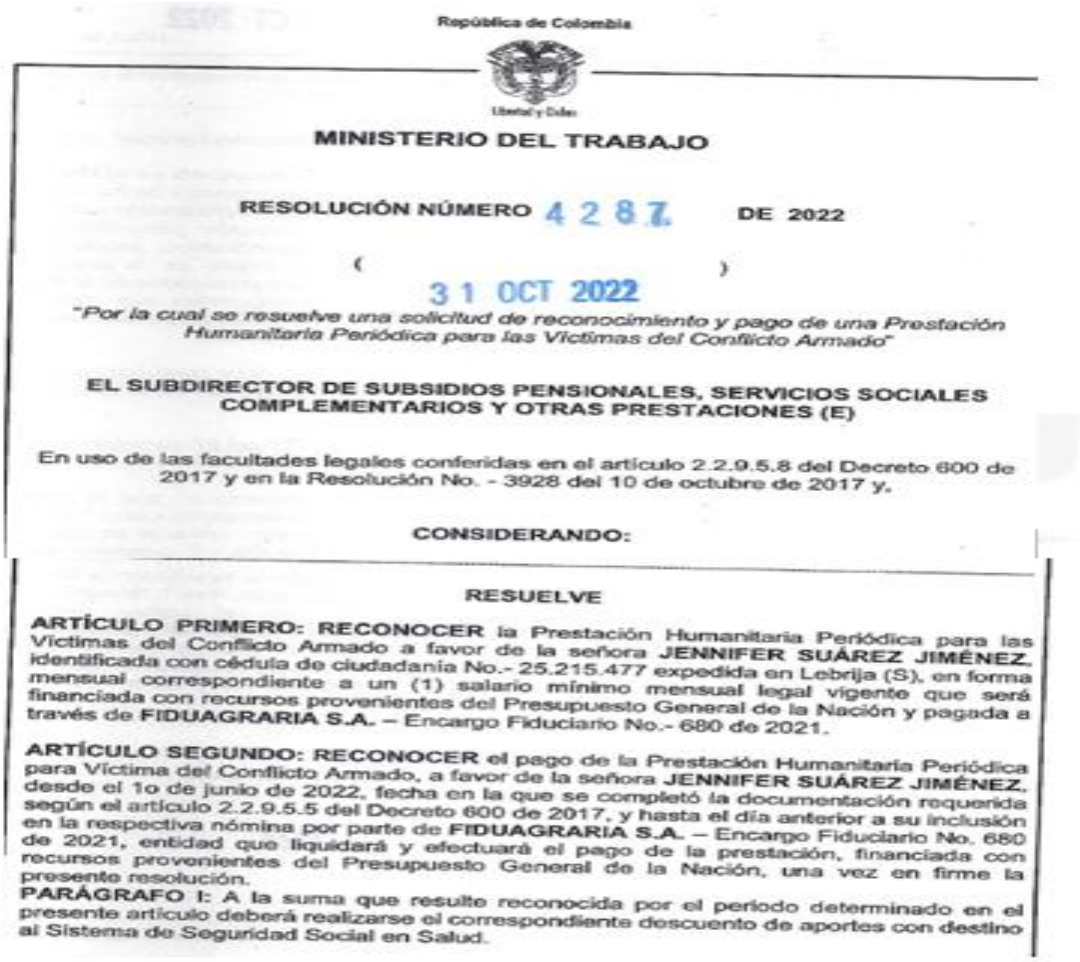
Según información del cuadro anterior, se evidencia que el valor programado en la nómina del mes de noviembre de 2022, incluidos los valores retroactivos a reconocer según resolución para la(el) beneficiario(a) objeto de verificación así como los descuentos relacionados con la seguridad social son consistentes y procede la programación por valor de $27.284.042 de acuerdo con la información presentada por Fiduagraria.

Nota: El cálculo de la seguridad social para el presente caso, se realiza tomando como base el Artículo 5 de la ley 797 de 2003, por lo tanto el valor a tener en cuenta para liquidación y pago es de $3.125.000 más el periodo de noviembre de 2022 por $125.000 y un total de $3.250.000:

"La base de cotización del Sistema General de Pensiones será como mínimo en todos los casos de un salario mínimo legal mensual vigente, y máximo de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes, límite que le es aplicable al Sistema de Seguridad Social en Salud."

3.1.5 Jennifer Suarez Jimenez/ C.C 28.215.477/ Resolución No. 4287 del 31 de octubre de 2022

Se verifica la información contemplada en la resolución 4287 de 2022 evidenciando en su parte resolutiva lo el reconocimiento desde el 01 de junio de 2022:



República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 4287 DE 2022

(31 OCT 2022)

"Por la cual se resuelve una solicitud de reconocimiento y pago de una Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado"

EL SUBDIRECTOR DE SUBSIDIOS PENSIONALES, SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS Y OTRAS PRESTACIONES (E)

En uso de las facultades legales conferidas en el artículo 2.2.9.5.8 del Decreto 600 de 2017 y en la Resolución No. - 3928 del 10 de octubre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

RESUELVE

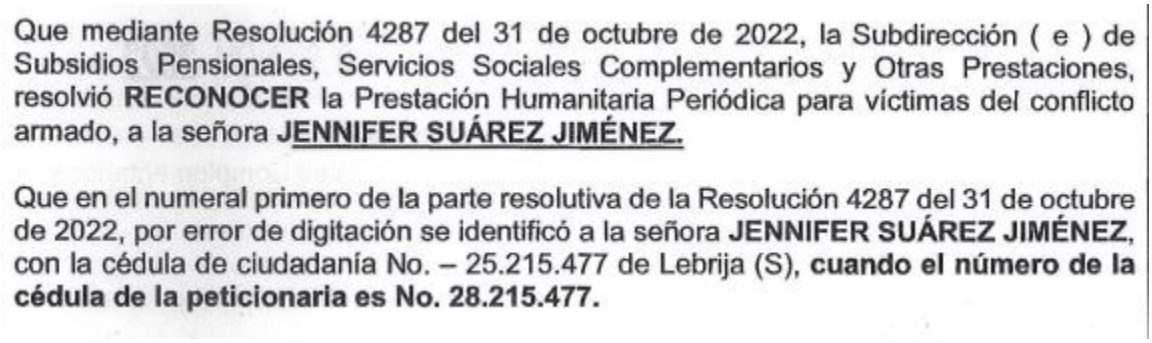
ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado a favor de la señora **JENNIFER SUÁREZ JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.- 25.215.477 expedida en Lebrija (S), en forma mensual correspondiente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente que será financiada con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación y pagada a través de **FIDUAGRARIA S.A.** – Encargo Fiduciario No.- 680 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER el pago de la Prestación Humanitaria Periódica para Víctima del Conflicto Armado, a favor de la señora **JENNIFER SUÁREZ JIMÉNEZ**, desde el 1o de junio de 2022, fecha en la que se completó la documentación requerida según el artículo 2.2.9.5.5 del Decreto 600 de 2017, y hasta el día anterior a su inclusión en la respectiva nómina por parte de **FIDUAGRARIA S.A.** – Encargo Fiduciario No. 680 de 2021, entidad que liquidará y efectuará el pago de la prestación, financiada con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, una vez en firme la presente resolución.

PARÁGRAFO I: A la suma que resulte reconocida por el periodo determinado en el presente artículo deberá realizarse el correspondiente descuento de aportes con destino al Sistema de Seguridad Social en Salud.

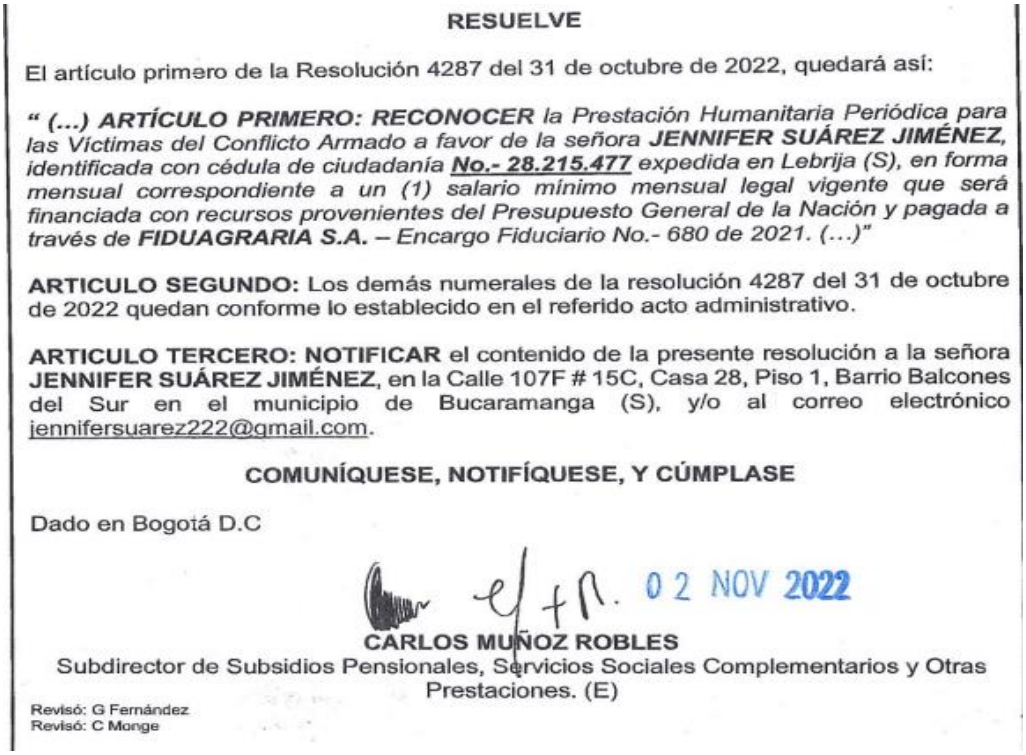
Fuente: Imagen Soporte 4287 -31/10/2022/ Radicado N°: Radicado N°: oficio 400.09 EN -202209153-EN-000

Así mismo, se solicita a Fiduagraria aclaración respecto al número de documento de identificación de la beneficiaria. Indicado en el oficio de solicitud de certificación, respecto a la resolución, sobre el cual y como respuesta, se allega soporte de resolución, en el cual se confirma por parte del Ministerio del Trabajo que se presentó un error de digitación. Se muestran las siguientes imágenes:



Que mediante Resolución 4287 del 31 de octubre de 2022, la Subdirección (e) de Subsidios Pensionales, Servicios Sociales Complementarios y Otras Prestaciones, resolvió **RECONOCER** la Prestación Humanitaria Periódica para víctimas del conflicto armado, a la señora **JENNIFER SUÁREZ JIMÉNEZ.**

Que en el numeral primero de la parte resolutiva de la Resolución 4287 del 31 de octubre de 2022, por error de digitación se identificó a la señora **JENNIFER SUÁREZ JIMÉNEZ**, con la cédula de ciudadanía No. – 25.215.477 de Lebrija (S), **cuando el número de la cédula de la peticionaria es No. 28.215.477.**



RESUELVE

El artículo primero de la Resolución 4287 del 31 de octubre de 2022, quedará así:

*" (...) **ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** la Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado a favor de la señora **JENNIFER SUÁREZ JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No.- 28.215.477** expedida en Lebrija (S), en forma mensual correspondiente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente que será financiada con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación y pagada a través de **FIDUAGRARIA S.A.** – Encargo Fiduciario No.- 680 de 2021. (...)"*

ARTICULO SEGUNDO: Los demás numerales de la resolución 4287 del 31 de octubre de 2022 quedan conforme lo establecido en el referido acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la señora **JENNIFER SUÁREZ JIMÉNEZ**, en la Calle 107F # 15C, Casa 28, Piso 1, Barrio Balcones del Sur en el municipio de Bucaramanga (S), y/o al correo electrónico jennifersuarez222@gmail.com.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C

02 NOV 2022

CARLOS MUÑOZ ROBLES
Subdirector de Subsidios Pensionales, Servicios Sociales Complementarios y Otras Prestaciones. (E)

Revisó: G Fernández
Revisó: C Monge

Fuente: Imagen Soporte 4287 del 31 de octubre de 2022/ Radicado N°: Radicado N°: oficio 400.09 EN -202209153-EN-000

Valores liquidados- Retroactivo y periodo programado noviembre de 2022

Analisis Inclusiones Nómina noviembre de 2022								
Nombre	Cedula	Salario Base	Resolución	Fecha inicio de reconocimiento	Fecha corte	Días	Vrs Descuentos	Vr a pagar nómina sin descuentos
Jennifer Suaez Jimenez	28.215.477,00	$ 1.000.000	Resoucion 4287 del 31 de octubre de 2022 - Reconocimientos desde el 01 de junio 2022	01/06/2022	30/06/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		11/07/2022	31/07/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/08/2022	31/08/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/09/2022	30/09/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/10/2022	31/10/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
		$ 1.000.000		01/11/2022	30/11/2022	30	$ 125.000	$ 1.000.000
TOTALES							$ 750.000	$ 6.000.000

Fuente: Imagen Soporte 4287 del 31 de octubre de 2022/ Radicado N°: Radicado N° oficio 400.09 EN -202209153-EN-000

Según información del cuadro anterior, se evidencia que el valor programado en la nómina del mes de noviembre de 2022, incluidos los valores retroactivos a reconocer según resolución para la(el) beneficiario(a) objeto de verificación así como los descuentos relacionados con la seguridad social son consistentes y procede la programación por valor de $5.250.000,00 de acuerdo con la información presentada por Fiduagraria

3.2 Se observa verifica que para los 240 beneficiarios en estado activo programados en la nómina P.H.P "Prestación Humanitaria Periódica", programación del mes de noviembre de 2022, en donde se encuentran incluidos cinco (5) nuevos casos relacionados, se les aplica un reconocimiento de un (1) SMMLV vigente que para el año 2022, equivalente a $1.000.000 y un Subtotal de $240.000.000. Así mismo se suman los rubros de cinco (5) ingresos con retroactivo que se encuentran incluidos en los

240 beneficiarios programados, por valor de $63.392.481 para un total $303.392.481. El resumen se muestra a continuación:

CONCEPTO	BENEFICIARIOS	VALOR
Mesada mes noviembre 2022 (Incluye los 5 beneficiarios nuevos)	240	$ 240.000.000
Mesadas con retroactivo (Nuevos y/o reingresados)	5	**63.392.481**
Mesada 12 (Rubro y beneficiario incluidos en el ítem de mesadas retroactivas)-Informativo	0	$ 0
TOTAL	**240**	**$ 303.392.481**

Fuente: Soporte Excel "NOMINA_PHP_NOVIEMBRE_2022"

3.3 Se cruzan los beneficiarios de la base de la nómina de octubre de 2022, respecto a la del mes de noviembre de 2022, evidenciando cinco no coincidencias que corresponden a los ingresos reportados. Por lo tanto, no se evidenciaron ingresos en la nómina de noviembre sin los soportes respectivos y su verificación por parte de esta Interventoría.

4. CONCEPTO DE PROCEDENCIA TECNICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

De acuerdo con la información detallada en el presente Concepto de Procedencia Técnica, Financiera y Presupuestal, esta Interventoría pudo constatar que FIDUAGRARIA programó 240 beneficiarios, en la nómina PHP del mes de noviembre de 2022 por valor de $303.392.481. Así mismo, se presentan los siguientes aspectos a tener en cuenta:

- CONSORCIO AUDINTEGRAL FSP, conceptúa favorablemente el 100% de la programación de la nómina PHP del mes de noviembre de 2022.
- La información que suministra FIDUAGRARIA relacionada con las resoluciones emanadas por el Ministerio de Trabajo y otros comunicados, se considera prueba válida y suficiente para efectos de emitir concepto favorable de reconocimiento de la Prestación Humanitaria Periódica.
- Es responsabilidad del Administrador Fiduciario presentar los soportes de los beneficiarios no sujetos a exclusión por cruces, adjuntando dentro de la nómina los documentos completos y legibles. Adicionalmente se deben informar las situaciones particulares detectadas durante la validación de la nómina mediante cruces de bases de datos según procedimiento (Aplicacion_de_Cruces PSAP PD-ADP-08.pdf).
- Los soportes de las mesadas programadas mediante tutela u otro recurso si los hubiere, deben entregarse a Interventoría de manera completa. Si es acción de tutela, esta debe evidenciar el fallo emitido por el juez, en el cual se ordena la incorporación al programa de PHP.
- Esta Interventoría para efectos de expedir la certificación solicitada por Fiduagraria, realiza las solicitudes de aclaraciones y/o ajustes al administrador Fiduciario presentados durante la revisión de los soportes.
- En algunos cálculos de los valores relacionados con el pago a la seguridad social, reflejan diferencias de centavos o pesos, lo anterior en virtud al manejo de decimales, no obstante el global de la nómina es consistente con lo solicitado.

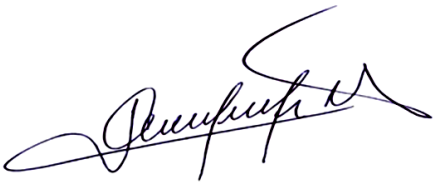
- Para la presente nómina, el caso del reconocimiento de prestación humanitaria periódica del beneficiario con cedula de ciudadanía N°13.412.830, se realiza un cálculo de la seguridad social sobre los 25 SMMLV según disposición de ley.

Teniendo en cuenta lo anterior, CONSORCIO AUDINTEGRAL FSP, en el marco del C-720 de 2022, en calidad de Interventores del contrato de Encargo Fiduciario 719 de 2022 vigente, en proceso de empalme con el contrato en liquidación de Encargo Fiduciario 680 de 2021, y de acuerdo con la información suministrada por el Administrador Fiduciario , y los resultados de la revisión de información, emite concepto favorable de procedencia Técnica, Financiera y Presupuestal para el pago de Nómina PHP del mes de noviembre de 2022, pago con cargo a la vigencia 2022 Recurso 10, rubro A-03-04-03-011, Presupuesto de Gastos del Ministerio del Trabajo, provenientes de Recursos Nación, por la suma de:

TRESCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($303.392.481) para DOSCIENTOS CUARENTA (240) Beneficiarios.

El presente concepto se expide en Bogotá D.C., a los nueve (9) días de diciembre de 2022.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO PABÓN MAHECHA
Director Interventoría
RYF Consultoría S.A.S BIC
Cc: Dr Juan Nicolás Escandón Henao, Subdirector De Subsidios Pensionales, Servicios Sociales Complementarios Y Otras Prestaciones (E)

Proyectado por: Alexis Figueroa E.
Revisado: Ingrid Yazmin Fuquene
Aprobado: Dr. Carlos Alberto Pabón Mahecha (Director Interventoría)

Se anexa:
Documento: **Reporte de Auditoria Técnica**

REPORTE DE AUDITORIA TÉCNICA

FECHA DE AUDITORIA	NOMBRE DEL PROCESO AUDITADO	PREPARADO POR:
15 de noviembre de 2022	Nómina PHP Noviembre	Uriel Alejandro Moreno Ortiz

Descripción del proceso

Se tomaron los archivos publicados en la ruta OneDrive facilitada por la subdirección Operativa del Encargo Fiduciario 680/2021, descritos en el radicado 202209153-EN-000.

Mediante una malla de procesos de ETL configurada sobre el software libre Pentaho Data Integrator 9.3 y una base de datos MySQL 5 se procesaron los archivos recibidos.

3. Requerimientos presentados:

Fecha	Observación	Respuesta
	No se solicitó ninguna observación	

4. Observaciones y recomendaciones:

- No se tienen observaciones o recomendaciones frente a los datos presentados.

5. Conclusiones (Hallazgos definitivos y/o exclusiones):

- Durante el proceso de validación se contó con el apoyo de la subdirección operativa el Encargo Fiduciario 680/2021.

- La cantidad de beneficiarios reportados en el radicado 202209153-EN-000 emitido por el Encargo Fiduciario, si corresponde con la cantidad de subsidios encontrados por la presente auditoria, para un total de 240 beneficiarios que recibirán el beneficio sumando $ 303.392.481 en total.

Proyectó: Uriel Alejandro Moreno Ortiz
Revisado: Alexis Figueroa Escobar
Aprobado: Dr. Carlos Alberto Pabón Mahecha (Director Interventoría)